

APRUÉBASE PROTOCOLO PARA MANTENER EN VIGOR CONVENIO INTERNACIONAL DEL CAFÉ DE 1968

Acuerdo No. 6 de 1 de abril de 1978

Publicado en La Gaceta No. 78 de 11 de abril de 1975

El Presidente de la República

Acuerda:

Primero: Aprobar el **Protocolo para Mantener en Vigor el Convenio Internacional del Café de 1968 Prorrogado**, aprobado por el Consejo Internacional del Café en resolución No. 273 del 26 de septiembre de 1974, y suscrito por el Plenipotenciario de Nicaragua en la sede de la Organización de las Naciones Unidas, en la Ciudad de Nuevo York, el 14 de febrero de 1975.

Segundo: Someter dicho Protocolo a la aprobación del Honorable Congreso Nacional.

Comuníquese.- Casa Presidencial.- Managua, Distrito Nacional, uno de abril del mil novecientos setenta y cinco.- (f) **A. SOMOZA**.- El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, **Alejandro Montiel Argüello**.